



RESOLUCIÓN No. 1963

(01 JUN 2010)

Por la cual se modifica el artículo 2° de la Resolución No. 1665 del 23 de abril de 2010.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 108 de 1999, 066 de 2005 y 067 de 2005.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 1665 del 23 de abril de 2010, se **CONVOCÓ** a elección del Representante de los Estudiantes de Posgrado por la **SEDE CENTRAL**: Especialización Medicina Interna Felinos y Caninos, Especialización en Estructuras, Especialización en Riesgos Profesionales, Especialización en Finanzas, Especialización en Alta Gerencia y Mercadotecnia, Maestría en Educación, Especialización en Gerencia Educativa, Especialización en Necesidades del Aprendizaje, Maestría en Docencia de Idiomas, Maestría en Lingüística. **SEDE SECCIONAL DUITAMA**: Especialización en Pedagogía de los Derechos Humanos, Especialización Educación Ambiental, Especialización en Informática para la Docencia, Especialización Poscosecha Frutas, Verduras y Flores. **SEDE SECCIONAL SOGAMOSO**: Especialización en Geotecnia Vial, Especialización en Gestión Ambiental, Especialización en Gerencia del Talento Humano, Especialización en Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos Laborales, Especialización en Ingeniería de Producción y Operaciones. **SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRA**: Especialización en Educación Ambiental, Especialización en Pedagogía de los Derechos Humanos, ante el COMITÉ DE CURRÍCULO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 29 de mayo de 2010, elijan su REPRESENTANTE ante los respectivos COMITÉS DE CURRÍCULO.

Que se hace necesario modificar el artículo 2° de la Resolución No. 1665 del 23 de abril de 2010, en el sentido de fijar el día 04 de junio de 2010, para la elección del Representante de los estudiantes de la Maestría en Educación por no haberse podido efectuar el proceso eleccionario en la fecha indicada.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo 2° Parágrafo de la Resolución No. 1665 del 23 de abril de 2010, en el sentido de: FIJAR nueva fecha de Votación para elegir al Representante de los ESTUDIANTES ante el COMITÉ DE CURRÍCULO, para la MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 04 de Junio de 2010, entre las 08:00 a.m. y las 12:00 m. elijan su REPRESENTANTE, de acuerdo con la parte motiva de este acto.

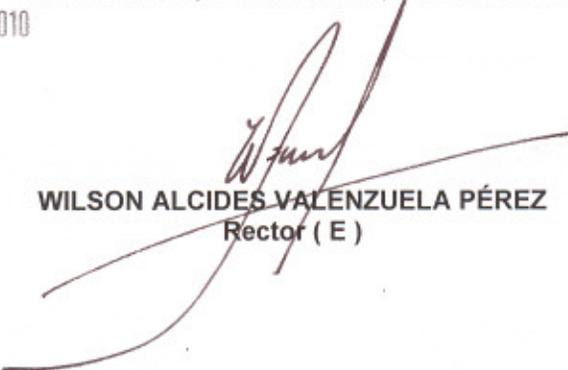


1963

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y modifica especialmente el artículo 2° Parágrafo de la Resolución No. 1665 del 23 de abril de 2010.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 01 JUN 2010


WILSON ALCIDES VALENZUELA PÉREZ
Rector (E)

Proyecto: Comité Electoral/SBS.
Alba.

